



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 346/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral I del artículo 308 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“El Estado reconoce, respeta y protege la iniciativa privada, para que contribuya al desarrollo económico, social y fortalezca la independencia económica del país.”*

Que, Salteñería “El Patio”, de Olga Molina Navajas, inició como un emprendimiento familiar; posteriormente se consolidó como empresa unipersonal, con certificado de actualización de matrícula de comercio, con licencia de funcionamiento otorgada por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre N° 0077-E y el Número de Identificación Tributaria - NIT.

Que, Salteñería “El Patio”, cuenta con su propia receta familiar, la cual otorga a sus salteñas un sabor único y exclusivo, que la constituye como una de las mejores de la Ciudad de Sucre. Su infraestructura fue remodelada para ofrecer a su clientela, espacios delicados, cómodos y decorados con el aire colonial de la ciudad. En los últimos años, se innovó en empaques especiales que permiten transportar a otras ciudades del país.

Que, Salteñería “El Patio”, elabora sus productos con maquinaria semi-industrial, como amasadoras, cortadoras, aplanadoras de masa y boleadoras; hornos de acero inoxidable con calor envolvente, máquinas automáticas que se apagan o alertan cuando el producto ya está listo. Todo ello garantizando la higiene e inocuidad de las salteñas.

Senadores proyectistas: Silvia Gilma Salame Farjat, Santiago Ticona Yupari y Jorge Antonio Zamora Tardío.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la empresa unipersonal **Salteñería “El Patio”**, de Olga Molina Navajas, por su ininterrumpido trabajo en el rubro de la comida rápida, resaltando la gastronomía de la Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca y la del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciocho días del mes mayo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES